

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha paso el Proceso ejecutivo Laboral de Primera Instancia promovido por **RODRIGO ANTONIO CARDENAS AGUDELO** en contra de **GABRIEL HERNAN OCAMPO MEJIA** radicado **2017-545**, a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes, informándole que el día 13 de octubre del año en curso fue allegado, con destino a este proceso, memorial suscrito por la apoderado de la parte demandada, visible a carpeta 04 del expediente digital, mediante el cual solicita se expida nuevamente el oficio original de levantamiento de medida de embargo y secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 100-74800, con el objetivo de registrarla en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 2221

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede, por encontrarse procedente la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandada, se dispone expedir oficio de levantamiento de medida de embargo y secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 100-74800, predio ubicado en la vereda La Cabaña, sin dirección de propiedad del señor **GABRIEL HERNAN OCAMPO MEJIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado **No188** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **08 de noviembre de 2021***



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria